

Expediente: **942/21**

Carátula: **CARRAZANO BEATRIZ DEL VALLE C/ PREVENCION A.R.T. S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **13/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27205719410 - CARRAZANO, BEATRIZ DEL VALLE-ACTOR

20235175747 - PREVENCION ART S.A., -DEMANDADO

90000000000 - MURAZABAL S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 942/21



H105025286841

JUICIO: "CARRAZANO, BEATRIZ DEL VALLE c/ PREVENCION A.R.T. S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 942/21.-

San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre del 2.024.-

Mediante decreto del 12/08/2024, se fijó audiencia del art. 71 del CPL para el día de la fecha, a las 11:00 hs., a llevarse a cabo de manera virtual y remota, por medio de la plataforma ZOOM.

En mérito a lo ordenado en el proveído mencionado, siendo las 11:00 hs. el Secretario **Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán**, procede a dar inicio a la reunión.

Encontrándose presentes en la audiencia por videoconferencia, a través de la plataforma mencionada, la parte actora Sra. **BEATRIZ DEL VALLE CARRAZANO**, D.N.I. N° 16.094.356 y su letrada apoderada **Dra. SARA CECILIA MASMUT**.

Asimismo se hace constar que el Director de esta Oficina G.E.A.T. N° 2 es el **Dr. BRUNO CONRADO DÍAZ** y que el Magistrado titular del Juzgado del Trabajo Xª Nominación es el **Dr. CÉSAR GABRIEL EXLER**.

Se hace constar que las partes se encuentran correctamente notificadas en fechas 14/08/24, 19/08/2024 y 26/08/2024 respectivamente, conforme surge de las constancias informáticas de autos.

Abierto el acto, ante la incomparecencia de las partes co-demandadas

Se PROVEE: 1) En virtud de lo dispuesto por el art. 73 del CPL, téngase por intentada y fracasada la audiencia prevista en el art. 71 del CPL. Póngase a conocimiento de la demandada. 2) Difiérase el inicio del cómputo del plazo probatorio de producción de la prueba para el día siguiente al 25/09/2024 , o en su defecto, para el día posterior al que se notifiquen en el casillero digital los respectivos cuadernos de prueba.

Con lo que se da por finalizado el acto a las **11:03** hs., previa lectura y ratificación de su contenido por las partes, de lo que doy fe.- MGCS 942/21.-

Actuación firmada en fecha 12/09/2024

Certificado digital:
CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818
Certificado digital:
CN=MEULI GUZMAN Carlos Santiago, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20267837784

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.